

**CURSO ACADÉMICO 20../20..
SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO/MÁSTER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO/MÁSTER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Resolución Rectoral Reguladora de las normas de matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, Curso 2026-27, pueden solicitar la **Reanudación de estudios de Grado y Máster Universitario**:

"Los estudiantes que iniciaron estudios de grado o máster universitario y deseen reanudarlos deberán tener un mínimo de 6 créditos superados/reconocidos y no haber agotado las normas de permanencia. Estos estudiantes deberán adaptarse a un nuevo plan de estudios en el caso de que el plan anterior se hubiera extinguido. Dependiendo del estado de su expediente, se procederá del siguiente modo:

- *Los estudiantes que hayan abandonado temporalmente sus estudios **sin realizar traslado de su expediente**, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en procedimiento de admisión alguno. Si no han efectuado matrícula en los últimos 5 cursos académicos, este colectivo deberá realizar su matrícula de manera presencial en la Secretaría de su centro durante el periodo ordinario de matrícula.*
- *Los estudiantes que **hubieran trasladado su expediente**, podrán solicitar la reanudación de sus estudios en el centro del 1 al 31 de julio de 2026. De ser estimada su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formalizar su matrícula y gestionar el traslado de expediente, en su caso, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de admisión."*

Plazo y lugar de presentación de Solicitudes:

Registro General- Sede Electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Plazo: Durante el periodo ordinario de matrícula.

Documentación a presentar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad):

- Si finalizó los estudios para los que trasladó su expediente: fotocopia compulsada del título o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
- Si no los ha finalizado: certificación académica personal.

Matrícula.-

Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial, dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos por el Calendario Académico.

Plazo de resolución y recursos:

Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Rector.

Disposiciones Generales:

- Serán desestimadas:
 - o las solicitudes de estudiantes que hubieran agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.
 - o las solicitudes de estudiantes que hubiesen trasladado el expediente de los estudios de una Doble Titulación para continuar en una de ellas y soliciten reanudar sus estudios en la Doble Titulación. En este caso puede obtener plaza en la segunda titulación, no en la conjunta, en virtud de preinscripción o cambio de estudios y/o Universidad, siempre que reúna los requisitos de simultaneidad.
- Deben solicitar preinscripción y obtener plaza:
 - Los estudiantes que no tengan superados/reconocidos 6 créditos en la titulación de origen.
 - Los estudiantes que no materializaron en su momento el traslado de expediente.

A tener en cuenta: El Grado en GAP y el Doble Grado en Derecho y Gap se encuentran en proceso de extinción: <https://derecho.us.es/docencia>

Más información:

- <http://www.derecho.us.es>
- <http://www.us.es>

Correo Electrónico de la Secretaría de la Facultad de Derecho: consultas@us.es